

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

No. 3

PARA: DIRECTORES LOCALES DE SALUD DE LOS 42 MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN SALUD.

DE: DIRECCION

ASUNTO: SOLICITAR DOCUMENTO PAMEC 2021 CON PLAN MEJORA, MATRIZ DE CUMPLIMIENTO Y OTROS, ACORDE A LINEAMIENTOS CIRCULAR EXTERNA No. 012 DE AGOSTO 04 DE 2016, EMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

FECHA: ENERO 11 DE 2022.



SC-CER98915

En atención a la normatividad vigente en Salud, Ley 1438 de 2011, por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, Decreto No. 780 de mayo 6 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, emanado del Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular Externa No. 012 de agosto 4 de 2016, emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, en donde se dan instrucciones relacionadas con el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud y el Sistema de Información para la Calidad, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, se permite solicitar a los Directores Locales de Salud y/o Secretarios de Salud de los 42 Municipios Certificados del Departamento, el documento PAMEC, CON SU PLAN DE MEJORA, MATRIZ DE CUMPLIMIENTO Y OTROS, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2021, a fin de consolidar información acorde a los criterios PAMEC de los municipios certificados en el archivo tipo ST003 de la Circular Externa en comento, para el reporte a la Supersalud de manera oportuna.



SC-CER98915

De igual manera se solicita no diligenciar el Formato ST003 de la Circular Externa 012 de agosto 4 de 2016, en consideración que este es responsabilidad del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

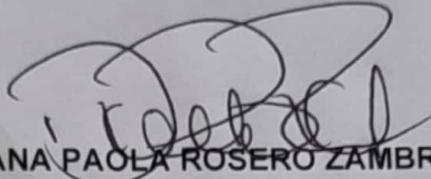
Los documentos solicitados deben presentarse a la Subdirección de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño, **únicamente** a través del correo: marcelacoral@idsn.gov.co, con fecha límite: **28 de enero de 2022.**

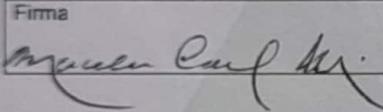
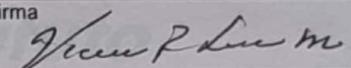
	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

El reporte extemporáneo a la fecha señalada o enviado a correos diferentes del habilitado para la recepción del documento se tendrá como no recibido.

Su inobservancia al asunto dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de Inspección, vigilancia y control que le asiste al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 DIRECTORA

Proyectó: MARCELA CORAL MONTENEGRO Profesional Universitaria SCA		Revisó: KAREN ROSSMERY LUNA MORA Subdirectora Calidad y Aseguramiento	
Firma 	Fecha: Enero 11 de 2022	Firma 	Fecha: Enero 11 de 2022



SC-CER98915



CO-SC-CER9891

Departamental
 de Salud de Nariño

